FECHA:	27	de	FEBRERO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	1702 DEL 09 DE ABRIL DE 2025		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET EN FIBRA OPTICA PARA LAS CINCO SEDES OPERATIVAS DE ALVARADO, ARMERO GUAYABAL, GUAMO, PURIFICACION Y ORTEGA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EN EL SISTEMA DE RECAUDO DE LAS MULTAS Y DE LOS TRÁMITES DE TRÁNSITO CON EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EN LAS OFICINAS DE TRÁNSITO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		
SUPERVISOR(ES):	MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA, Secretario de Tránsito y Transporte (Resolución No. 2706 de 01 de Diciembre de 2025)		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	INGETTEL SAS NIT. 900.184.559-9		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**$71.400.000**	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**	**300 Días**

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Tolima y INGETTEL SAS se celebró el Contrato No. 1702 DEL 09 DE ABRIL DE 2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET EN FIBRA OPTICA PARA LAS CINCO SEDES OPERATIVAS DE ALVARADO, ARMERO GUAYABAL, GUAMO, PURIFICACION Y ORTEGA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EN EL SISTEMA DE RECAUDO DE LAS MULTAS Y DE LOS TRÁMITES DE TRÁNSITO CON EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EN LAS OFICINAS DE TRÁNSITO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 28 de abril del 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 09 de abril de 2025, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y, por lo tanto, se expidió la correspondiente Acta de Legalización el 02 de mayo de 2025;

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 02 de mayo de 2025; se designó como supervisor a MIGUEL ALEXANDER BERMUDEZ LEMUS –Director Operativo de la Secretaria de Tránsito y Transporte para realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

4. Que de acuerdo con la Cláusula Segunda del contrato y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 02 de mayo de 2025, quedando como fecha de terminación el 25 de febrero de 2026.

5. Que mediante Acta Modificatoria No.001, se realiza la modificación de la Clausula Sexta del Contrato y/o convenio No. 1702 del 09 de abril de 2025 con referencia a la forma de pago, toda vez que la descripción de la misma genera conflicto con el principio del sistema de Anualidad y se estaría incumpliendo lo establecido en el Decreto 111 del 1996, en sus artículos 12 y 14 igualmente a la ordenanza N°025 de 2008 en su articulo 13 (donde hace referencia que el año fiscal comienza e 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierre en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducan sin excepción. Por esta razón La Clausula Sexta – Forma de Pago del Contrato y/o convenio No. 1702 del 09 de abril de 2025, quedara así: El Departamento le pagara al contratista ocho (8) pagos en periodos de treinta (30) días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio y UN (1) pago al final antes del 31 de diciembre del 2025.

6. Que mediante Acta Adición y Modificatoria No. 002 se hace necesario garantizar la prestación efectiva e ininterrumpida de los servicios de tramites y la operatividad misional de las sedes operativas ubicadas en los municipios de Alvarado, Armero Guayabal, Guamo, Purificación y Ortega es imperativo contar con el servicio de internet con una mayor capacidad, pasando de 16 megas que actualmente están contratadas a 22 megas, por el termino restante de ejecución del contrato, esto es, durante los últimos 210 días calendario, por lo que se hace necesario adicionar el valor inicial contemplado en la minuta del acto contractual la suma de DECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($18.742.500) M/CTE, IVA incluido, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3967 de 11 de julio de 2025 y registro presupuestal No.10118 de 30 de julio de 2025. La Clausula Quinta – Valor del Contrato y/o convenio No. 1702 del 09 de abril de 2025, quedara así: NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($90.142.500) M/CTE IVA INCLUIDO. La Clausula Sexta – Forma de Pago del Contrato y/o convenio No. 1702 del 09 de abril de 2025, quedara así: El Departamento pagara el valor de la adición en un único pago al finalizar las actividades del contrato, previo visto bueno supervisor.

7. Que mediante Resolución No. 2706 del 01 de Diciembre de 2026, se designó como nuevo supervisor del contrato a MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA, Secretario de Tránsito y Transporte.

8. Que las actividades del objeto del contrato, acta de adición y prorroga N°1 fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la secretaria de Tránsito y Transporte

9. Que el Contratista y/o cooperante aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato			Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor		Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$71.400.000		PAGO 1	26095	13/11/2025	$7.140.000
Valor Adiciones si las hay	$18.742.500		PAGO 2	26185	13/11/2025	$7.140.000
Valor Total del Contrato	**$90.142.500**		PAGO 3	29235	02/12/2025	$7.140.000
Valor pagado	**$57.120.000**		PAGO 4	29237	02/12/2025	$7.140.000
Valor causado que no se ha pagado	$0		PAGO 5	29238	02/12/2025	$7.140.000
Valor total ejecutado	**$90.412.500**		PAGO 6	29239	02/12/2025	$7.140.000
Valor saldo por ejecutar	$0		PAGO 7	35300	29/12/2025	$7.140.000
			PAGO 8	35309	29/12/2025	$7.140.000

**** Agregar filas, si fuere del caso.**

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos: (Este cuadro se incluye solo para contratos de obra).

ACTA DE OBRA No	MES	VR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	FECHA
1							
2							
3							
TOTALES							

Quedan pendientes los siguientes pagos

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
Saldo Pendiente por pagar correspondiente al periodo ejecutado del 28/12/2025 al 25/02/2026	$90.142.500	$57.120.000	$33.022.500	$0

Observaciones: **(si se requieren).**

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato** No. 1702 del 09 de abril de 2025, cuyo objeto fue CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET EN FIBRA OPTICA PARA LAS CINCO SEDES OPERATIVAS DE ALVARADO, ARMERO GUAYABAL, GUAMO, PURIFICACION Y ORTEGA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EN EL SISTEMA DE RECAUDO DE LAS MULTAS Y DE LOS TRÁMITES DE TRÁNSITO CON EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EN LAS OFICINAS DE TRÁNSITO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

- Reconocer el valor de TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($33.022.500) M/CTE, correspondiente al valor ejecutado que no se ha pagado al contratista correspondiente al periodo del 28/12/2025 al 25/02/2026 y en consecuencia **SE ORDENA** a la dirección financiera de presupuesto, dirección financiera de contabilidad y dirección financiera de tesorería, dar tramite a la correspondiente orden de pago, de conformidad con el informe No. 9 FINAL, que presente el supervisor.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo de todo concepto.

- La información de la presente acta de liquidación deberá ser publicada en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II), a través del portal único de contratación en virtud del principio de publicidad que rige la contratación estatal. Surtido el proceso de aprobación en el secop II, el supervisor procederá adelantar el trámite de radicación de la cuenta pendiente por pagar ante la dirección financiera de presupuesto y su posterior desembolso ante la dirección financiera de tesorería.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA
Secretario de Tránsito y Transporte - Supervisor
ORDENADOR DEL GASTO

INGETTEL SAS
NIT. 900.184.559-9
R.L JUAN CARLOS CAMPOS CAMPOS RODRIGUEZ
CC. 93.396.198
EL CONTRATISTA

Reviso y aprobó: José A Varón Cifuentes-Contratista profesional STT
Proyectó: Jhon Nieto- Abogado contratista STT